

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.325/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Nota presentada por el alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA de la Carrera Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Programación Orientada a Objetos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 17 a 19 se cuenta con la situación académica del alumno FARINOLA;

QUE por Nota N° 49/17 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Dra. Marta REINOSO, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Programación Orientada a Objetos es precorrelativa de las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software;

QUE el alumno FARINOLA posee un buen desempeño académico;

QUE obra Despacho N° 51/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA de la Carrera Licenciatura en Sistemas para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Programación Orientada a Objetos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Programación Orientada a Objetos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA (DNI N° 38.843.862) de la Carrera Licenciatura en Sistemas para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Programación Orientada a Objetos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Programación Orientada a Objetos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam VAZQUEZ
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

092